



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0084

Radicado No. 13244-31-21-001-2017-00100

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS DENOMINADOS:

- **“LOTE”** ubicado en el corregimiento de MAMPUJAN en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar el cual fue abandonado por el señor Rafael Antonio Maza Hernández y su núcleo familiar en el año 2000 como consecuencia de hechos de violencia ocurridos en Mampujan por parte de Paramilitares.
- **“LA PROVIDENCIA”** ubicado en el corregimiento de Mampujan en el municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar el cual fue abandonado por el señor Rafael Maza Contreras y su núcleo familiar a raíz del desplazamiento masivo ocurrido el 10 de marzo de 2000 por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y/o presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el veintisiete (27) de noviembre de 2017 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2017-00100, con los siguientes datos:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN
RAFAEL ANTONIO MAZA HERNANDEZ con ADA POSSO ZURITA		C.C.: 9.152.604 y C.C.: 26.116.578
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA
“LOTE”	13442000000050246000	060-307535
Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Área Catastral	Área georreferenciada
Ocupante	3 hectáreas y 1460 m ²	0 hectáreas y 1634 m ²

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	1596095,947	871510,0833	9° 59' 2,904" N	75° 14' 57,502" W
2	1596068,363	871543,8721	9° 59' 2,010" N	75° 14' 56,390" W
3	1596117,612	871556,6154	9° 59' 3,614" N	75° 14' 55,977" W
4	1596135,067	871536,498	9° 59' 4,180" N	75° 14' 56,640" W



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0084

Radicado No. 13244-31-21-001-2017-00100

NORTE	Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección sur – oriente, hasta llegar al punto 3 limita con el predio de Bienvenido Marimón en 26,30 mts.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección sur – occidente, hasta llegar al punto 2 limita con el predio de Bienvenido Marimón en 51,28 mts.
SUR	Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección nor – occidente, hasta llegar al punto 1 limita con el predio de Nicanor Urruchurto en 43,62 mts.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección nor – oriente, hasta llegar de nuevo al punto 4 limita con la Vía Mampujan en 47,20 mts.

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN
RAFAEL EDUARDO MAZA CONTRERA		C.C.: 8.870.048
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA
"LA PROVIDENCIA"	13442000000050244000	060-15026
Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Área Catastral	Área georreferenciada
Poseedor	N/R	7 hectáreas y 3418 m ²

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
58690	1596513,511	872060,437	9° 59' 16,555" N	75° 14' 39,484" W
58691	1596312,628	872167,658	9° 59' 10,030" N	75° 14' 35,941" W
58692	1596247,565	872140,370	9° 59' 7,910" N	75° 14' 36,830" W
58693	1596189,669	872062,206	9° 59' 6,017" N	75° 14' 39,389" W
58694	1596172,527	871979,928	9° 59' 5,450" N	75° 14' 42,088" W
58695	1596193,322	871964,419	9° 59' 6,125" N	75° 14' 42,599" W
58696	1596207,214	871951,905	9° 59' 6,575" N	75° 14' 43,012" W
58697	1596237,064	871924,918	9° 59' 7,544" N	75° 14' 43,901" W
58698	1596323,027	871865,647	9° 59' 10,334" N	75° 14' 45,857" W
58699	1596401,902	871837,175	9° 59' 12,897" N	75° 14' 46,801" W
58700	1596441,354	871868,974	9° 59' 14,185" N	75° 14' 45,761" W
58701	1596403,862	871814,604	9° 59' 12,959" N	75° 14' 47,542" W
58702	1596409,699	871808,490	9° 59' 13,148" N	75° 14' 47,743" W
58703	1596494,654	871970,250	9° 59' 15,931" N	75° 14' 42,443" W

NORTE	Partiendo desde el punto 58702 en línea quebrada dirección Este pasando por los puntos 58700, 58703 hasta el punto 58690, con una distancia de 274,85 metros, Colinda con Manga Pública a Mampujan.
ORIENTE	Desde el punto 58690 en línea recta dirección sur hasta el punto 58691, con una distancia de 227,71 metros, colinda con Rafael Maza Contreras.
SUR	Desde el punto 58691 en línea quebrada en dirección oeste pasando por los puntos 58692, 58693 hasta el punto 58694, con una distancia de 251.87 metros, colinda con Arroyo Corral.





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

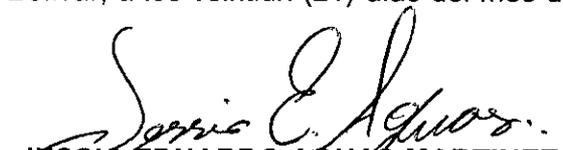
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0084

Radicado No. 13244-31-21-001-2017-00100

OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 58694 en línea quebrada dirección Norte pasando por los puntos 58695, 58696, 58697, 58698, 58699 hasta el punto 58701, con una distancia de 295.81 metros colinda con Arroyo Corral. Desde el punto 58701 en línea recta sentido Norte hasta el punto 58702, colinda con Nicanor Urruchurto, con una distancia de 8.45 metros.
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-
201800381

Fecha: 21 de marzo de 2018 03:02:53 PM

Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS EL
CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de
Bolívar



DTBCB1-201800381